



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGÜAS

RESOLUCION N°

//doba, 15 DIC 2011 .- FACULTAD DE LENGÜAS.-

2213

VISTO:

La realización de cursos de idiomas, organizados por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Lengüas, los cuales se desarrollaron bajo el título de "Adultos Mayores" 2011. Que no se llegó a cubrir el cupo mínimo para la apertura de los mismos,

Y CONSIDERANDO:

La necesidad de reintegrar los importes abonados por los aspirantes a realizar cursos de idioma, quienes abonaron la inscripción y primera cuota de los mismos,

La Ordenanza N° 06/10 del Honorable Consejo Superior,

Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGÜAS

RESUELVE:


Art. 1°.- Disponer el reintegro de los importes abonados por los aspirantes a realizar cursos de idiomas en la Secretaría de Extensión de la Facultad de Lengüas, según el siguiente detalle:




UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

Nombre	D.N.I.	Concepto	Monto
GANAME ZULEMA	7294886	Matricula Y 1º Cuota	\$170

Art. 2º.- Comuníquese, archívese y de forma.-


SR. CARLOS GABRIEL GRILLO
A/C PRO SECRETARÍA ECONÓMICA FINANCIERA
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba